I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001676

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 21 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/2915/2018, el ordinario Nº503/1064/2018 del Departamento de Administración de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/0972/2018 que llamó a Concurso Público para proveer cargos de Docentes Directivos en los Establecimientos Educacionales; el Decreto Exento N°202/1713/2017 que aprueba el PADEM 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1997, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley 20501 "Calidad y Equidad de la Educación" y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0972/2018, se llamó a concurso público para proveer los cargos de Docente Directivo de los establecimientos educacionales escuela básica Pedro Aguirre Cerda, escuela básica Santa Adela, escuela básica Lothar Kommer Bruger y escuela básica Cóndores de Plata, todos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese, a contar del 01 de Diciembre de 2018 y por un periodo de cinco años, al docente que se indica, en el cargo, establecimiento educacional y cantidad de horas que se expresa:

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**EVELYN SEPÚLVEDA CERDA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	**01/12/2018**
FECHA DE TÉRMINO	:	**30/11/2023**
CALIDAD JURÍDICA	:	**TITULAR**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente Directivo en cargo de Directora**
CARGA HORARIA	:	**44 horas semanales**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
ESTABLECIMIENTO	:	**Escuela "Pedro Aguirre Cerda"**
COMUNA	:	**Cerrillos**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PADEM 2018**

001676

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remiten en el presente decreto.

3.- El Departamento de Administración de Educación Municipal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

4.- El Director deberá rendir caución pública.

5.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.